

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RA

El Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

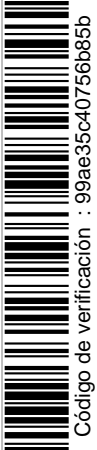
ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOS CATÁLOGOS DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LAS COMARCAS DEL VALLE DEL JERTE Y CAMPO ARAÑUELO PARA FIJAR Y ATRAER POBLACIÓN A DICHAS ZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIPUTACIÓN DESARROLLA (Exn. 90/2018-SV- PAS).

Nº de Expediente	90/2018 SV PAS		
Título Abreviado	Elaboración catálogos de recursos y servicios Comarcas Valle del Jerte y Campo Arañuelo		
Órg. Contratación	Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales P. D. Resol. Pres. de 4/7/19, BOP n.º 128 de 8/7/2019.		
Unidad Promotora	Diputación Desarrolla		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	79311000-7	Servicios de estudios o similares.	
	73220000-0	Servicios de consultoría en desarrollo.	
	79400000-8	Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines.	
	71356200-0	Servicios de asistencia técnica.	
Valor Estimado	24.793,38 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	24.793,38 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	30.000,00 €	Total (impuestos incluidos)	30.000,00 €
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 meses para cada lote

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el día 28 de diciembre de 2018 por resolución de la Vicepresidencia Segunda de esta Excm. Diputación, se resolvió aprobar la continuación del procedimiento de adjudicación de manera anticipada del expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOS CATÁLOGOS DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LAS COMARCAS DEL VALLE DEL JERTE Y CAMPO ARAÑUELO PARA FIJAR Y ATRAER POBLACIÓN A DICHAS ZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIPUTACIÓN DESARROLLA**

SEGUNDO.- Que convocada la licitación mediante anuncio publicado en PLACE el día 20 de mayo de 2019 y en el portal del órgano de contratación y reunida la Mesa de contratación el 5 de junio de 2019 se comprueba que, según el certificado emitido por el Registro Especial de Compras y Suministros, presentaron ofertas para licitar las siguientes empresas:



Código de verificación : 99ae35c40756b85b

Fecha Presentación	Hora	Licitador	Forma Presentación
31/05/2019	13:43	GeoNalón, Consultoría territorial y GIS	Electrónica
03/06/2019	13:48	INSTITUTO IMEDES SL	Electrónica
04/06/2019	11:05	MASMAGÍN	Electrónica

Examinada la documentación general se comprueba que es correcta para Masmagin, S.L. y para Instituto Imedes, S.L.. GeoNalón no presenta el modelo de declaración responsable, requiriéndole para que subsane dicha deficiencia.

Se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica y demás criterios evaluables de manera automática, de forma que la oferta al Lote II de Instituto Imedes, S.L. es rechazada por superar el Presupuesto Base de Licitación:

Se trasladan al Servicio Promotor la documentación que debe ser evaluada conforme a criterios cuantificables de forma automática.

TERCERO.- Que la Mesa en reunión de fecha 14 de junio de 2019 certificó lo siguiente: Una vez examinada la documentación general han sido admitidos todos los licitadores.

Se procedió a la apertura del sobre que contiene las ofertas económicas y criterios no sujetos a juicio de valor, que proponen los licitadores, con el siguiente resultado en relación con la oferta económica:

1. GeoNalón, Consultoría territorial y GIS: LOTE 1: 9.359,50€ / LOTE 2: 12.300,00€
2. INSTITUTO IMEDES SL: LOTE 1: 9.370,90€ / LOTE 2 EXCLUIDA SUPERA EL TIPO BASE DE LICITACIÓN
3. MASMAGÍN SL: LOTE 1: 9.349,10€ / LOTE 2: 9.948,52€

Sobre los criterios no sujetos a un juicio de valor:

LOTE 1:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA EQUIPO TÉCNICO	BORRADOR INDICADORES	INDICADORES SOCIOECONÓMICOS	PROPUESTAS MODELOS ADHESIÓN	TTOAL PUNTOS
GeoNalón, Consultoría territorial y GIS	48,94	0	12	12	12	84,94
INSTITUTO IMEDES SL	48,88	15	12	12	12	99,88
MASMAGÍN	49	0	12	12	12	85

LOTE 2:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA EQUIPO	BORRADOR INDICADORES	INDICADORES SOCIOECONÓMICOS	PROPUESTAS MODELOS	TTOAL PUNTOS
-----------	------------------	--------------------	----------------------	-----------------------------	--------------------	--------------

		TÉCNICO		OS	ADHESIÓN	
GeoNalón, Consultoría territorial y GIS	39,63	0	12	12	12	72,63
MASMAGÍN	49	0	12	12	12	85

CUARTO: Que consta en esta Diputación la documentación administrativa de la empresa INSTITUTO IMEDES, S.L. a la que se refiere el art. 150.2 de la LCSP 9/2017, al haberla aportado en fecha 26 de junio de 2019 quedando debidamente acreditada su capacidad y su solvencia, así como la suficiencia del poder otorgado a favor de D. Manuel Ramos Fernández, NIF 24.334.011-B, para que actúe en nombre y representación de la empresa en virtud del bastanteo de poder emitido por el Gabinete Jurídico de la Diputación de Cáceres de fecha 10 de julio de 2019.

Que consta en esta Diputación la documentación administrativa de la empresa MASMAGIN, S.L. a la que se refiere el art. 150.2 de la LCSP 9/2017, al haberla aportado en fecha 26 de junio de 2019 quedando debidamente acreditada su capacidad y su solvencia, así como la suficiencia del poder otorgado a favor de D. Francisco Javier Moreno Romaguera, NIF 38.783.019-M, para que actúe en nombre y representación de la empresa en virtud del bastanteo de poder emitido por el Gabinete Jurídico de la Diputación de Cáceres de fecha 10 de julio de 2019.

QUINTO: Que el presente contrato precisa de la prestación de garantía definitiva por importe de 468,55 € para el Lote I la cual, fue constituida e ingresada por la empresa INSTITUTO IMEDES, S.L. en fecha 3 de julio de 2019 tal y como consta en la carta de pago con n.º de operación 320190002685.

Que el presente contrato precisa de la prestación de garantía definitiva por importe de 497,43 € para el Lote II la cual, fue constituida e ingresada por la empresa MASMAGIN, S.L. en fecha 3 de julio de 2019 tal y como consta en la carta de pago con n.º de operación 320190002684.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 LCSP 9/2017, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

SEGUNDO.- Que el art. 151. 1 y 2 LCSP 9/2017 establece que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, dicha notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

TERCERO.- Que de acuerdo con lo establecido en el art. 153 LCSP 9/2017. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**

Firmado por: AUGUSTO CORDERO CEBALLOS

Cargo: Secretario

Fecha: 15-07-2019 20:05:31

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

Cargo: Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asistencia a Entida

Fecha: 16-07-2019 08:43:09



PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **INSTITUTO IMEDES, S.L., CIF: B-98255482, EL LOTE I** del contrato DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOS CATÁLOGOS DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LAS COMARCAS DEL VALLE DEL JERTE Y CAMPO ARAÑUELO PARA FIJAR Y ATRAER POBLACIÓN A DICHAS ZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIPUTACIÓN DESARROLLA, de conformidad con los precios ofertados por NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.370,90 €) más MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.967,89 €) correspondientes al 21% de IVA. Las obligaciones económicas que se derivan de su firma que serán satisfechas íntegramente con cargo a la partida presupuestaria 04-4395-227.06 del ejercicio 2019 por un total de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.338,79 €), IVA incluido, n.º RC 220190010871 de 06/05/2019.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa **MASMAGIN, S.L., CIF: B-06625883, EL LOTE II** del contrato DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOS CATÁLOGOS DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LAS COMARCAS DEL VALLE DEL JERTE Y CAMPO ARAÑUELO PARA FIJAR Y ATRAER POBLACIÓN A DICHAS ZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIPUTACIÓN DESARROLLA, de conformidad con los precios ofertados por NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.948,52 €) más DOS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (2.089,19 €) correspondientes al 21% de IVA. Las obligaciones económicas que se derivan de su firma que serán satisfechas íntegramente con cargo a la partida presupuestaria 04-4395-227.06 del ejercicio 2019 por un total de DOCE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (12.037,71 €), IVA incluido, n.º RC 220190010871 de 06/05/2019

TERCERO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, con expresión de los extremos señalados en el art. 151 LCSP 9/2017.

CUARTO.- Comunicar esta resolución a los servicios económicos y a la Secretaria para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables.

QUINTO.- Indicar a la empresa adjudicataria que deberá comparecer para suscribir el correspondiente contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la presente adjudicación.

SEXTO.- Declarar como Responsable a D^a. Paloma García Cerro, Directora del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, estando previsto el abono de su precio mediante presentación de la factura, debidamente conformada por el Servicio correspondiente.

SÉPTIMO.- Según el Reglamento Regulator del Registro Contable de Facturas de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y su Organismo Autónomo de Recaudación; las facturas de hasta 5.000,00 € podrán presentarse en el Registro General de la Diputación, por correo postal o canal electrónico, siendo obligatorio presentar por el Canal electrónico (plataforma FACe) las facturas por importes superiores a 5.000€, a partir del 15 de Enero de 2015 (Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica a y la creación del registro contable de facturas del sector público y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio), y en ellas se identificarán los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación; tendrán competencia en esta contratación los siguientes órganos administrativos:

Órgano de Contratación:	Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales P. D. Resol. Pres. de 4/7/19, BOP n.º 128 de 8/7/2019.
Órgano Gestor:	L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
Oficina Contable:	LA0002660 - Intervención
Unidad Tramitadora:	LA0009138 – Desarrollo Sostenible

OCTAVO.- Ordenar la publicidad de esta adjudicación, así como su comunicación al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 63.4, 335.1 y 346.3 LCSP.

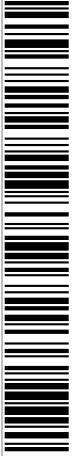


Código de verificación : 99ae35c40756b85b

Lo que le comunico a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndole constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia de Esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Lo decreta, manda y firma, de lo que como Secretario certifico,

Cáceres, a fecha de firma electrónica



Código de verificación : 99ae35c40756b85b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=99ae35c40756b85b>

Firmado por: AUGUSTO CORDERO CEBALLOS

Cargo: Secretario

Fecha: 15-07-2019 20:05:31

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida

Fecha: 16-07-2019 08:43:09